

San Ramón de la Nueva Orán 09 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-063/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-033/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Bach. Arturo Vega Corrales, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bach. Arturo Vega Corrales, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-229/2014.

Que, Dirección General de Administración de Facultad Regional Orán, eleva el informe correspondiente a los cargos del docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por el Bach. Arturo Vega Corrales; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

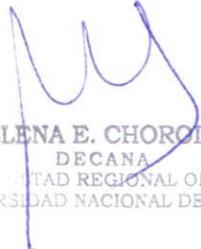
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular del Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **“Análisis Matemático I”**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CS-303/2012, Expediente N° SO-19.097/2011, a partir de los 65 años y hasta los 70 años.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior y cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Dirección Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA